

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LOS MÁSTERES OFICIALES EN SALUD MENTAL: INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA, NEUROTOXICOLOGÍA Y PSICOFARMACOLOGÍA, Y EN INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL****PARTES**

De una parte, el Sr. Josep Anton Ferré Vidal, rector de la Universitat Rovira i Virgili (en adelante URV) en virtud de su nombramiento por el Decreto 72/2014, de 27 de mayo (DOGC núm. 6633, de 29 de mayo de 2014), que representa a esta institución de acuerdo con las competencias que prevé el artículo 66 del Estatuto de la URV, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto (DOGC núm. 3963, de 8 de septiembre de 2003), y modificado por el Acuerdo GOV/23/2012, de 27 de marzo (DOGC núm. 6100, de 2 de abril de 2012). La URV tiene su domicilio en la calle del Escorxador, s/n, código postal 43003 de Tarragona, y su NIF es Q-9350003-A.

Y, de otra, el Sr. Pedro Roque Molina García, rector de la Universidad de Almería (en adelante UAL), en nombre y representación legal de esta, nombrado por Decreto 449/2010, de 21 de diciembre (BOJA núm. 250, de 24 de diciembre de 2010), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos de la UAL, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA núm. 247, de 24 diciembre de 2003). La UAL tiene su domicilio en la carretera de Sacramento, s/n, código postal 04120 de Almería, y su NIF es Q-54500008-G.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** Que en fecha 14 de mayo de 2007 ambas partes firmaron un convenio de colaboración para la realización conjunta de los másteres en Salud Mental: Investigación en Psiquiatría, Neurotoxicología y Psicofarmacología, y en Investigación en Salud Mental.

- 
- **SEGUNDO.** Que ambas partes coinciden en la conveniencia de modificar la denominación del título del máster en Salud Mental: Investigación en Psiquiatría, Neurotoxicología y Psicofarmacología, que pasaría a denominarse máster en Ciencias Clínicas y Experimentales del Sistema Nervioso, debido a la pérdida del itinerario de Psiquiatría.

Las partes implicadas se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir esta adenda, de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

1. Se modifica el título del máster en SALUD MENTAL: INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA, NEUROTOXICOLOGÍA Y PSICOFARMACOLOGÍA, que en adelante se denominará máster en CIENCIAS CLÍNICAS Y EXPERIMENTALES DEL SISTEMA NERVIOSO.
2. No se modifica ningún otro aspecto del convenio suscrito en relación con el máster citado en la cláusula 1.
3. La vigencia de esta adenda es la misma que la del convenio al que se adjunta.



Y, en prueba de conformidad respecto a cuanto antecede, firman esta adenda por duplicado, en catalán y en español, los representantes de la URV y de la UAL, respectivamente.

Tarragona, 27 de Octubre de 2014



UNIVERSITAT  
ROVIRA I VIRGILI  
RECTORAT

El rector de la  
Universitat Rovira i Virgili



El rector de la  
Universidad de Almería